

CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE JUNIO DE 2021

CITACIÓN N°45

ACTA N°45

SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 08 DE JUNIO DE 2021, USANDO LA PLATAFORMA MEET DE GOOGLE, SE DÁ INICIO A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES.

CONSEJERO	ASISTENCIA	OBSERVACIÓN
MG SEGUNDO RONALD SAMAME TALLEDO, DOCENTE PRINCIPAL	PRESENTE	
DR. ANIBAL DIAZ LAZO, DOCENTE PRINCIPAL	PRESENTE	
DR. MIGUEL RAUL MERCADO REY, DOCENTE PRINCIPAL	PRESENTE	
MG SANTIAGO ANGEL CORTEZ ORELLANA, DOCENTE ASOCIADO	PRESENTE	
MG. VÍCTOR MARTÍN GONZÁLES PALOMINO	PRESENTE	
EST. CANCHANYA MILLÁN LUZ ELISA		
EST. BAQUERIZO QUISPE NICOLE STEPHANIE		
EST. HUAYNATE CELIS DENILSON DAVID		
MC. MATOS KNUTZEN DIEGO	PRESENTE	

ASISTENTES:

TECNOESTRUCTURA	ASISTENCIA	OBSERVACIÓN
DDA – DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALO	PRESENTE	
DUI – DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA	PRESENTE	
CAAD – MC. HENRY AGUADO TAQUIRE		
CPPP – MC ELMER VASQUEZ EGOAVIL		
CCP – DR. ARMANDO CAVERO		
CTU – DR. MAURICIO MUÑOZ		
CRSYP – MG. ERIKA YUPANQUI AGUILAR	PRESENTE	

AGENDA

- A. GRADOS Y TÍTULOS
 1. NUEVE EXPEDIENTES, PARA BACHILLER EN MEDICINA HUMANA.
- B. DESPACHO
 1. EXPEDIENTE DENUNCIA – PLAGIO DE TESIS – LEON GUILLERMO.
 2. SOLICITO EVALUACIÓN DEL PROYECTO: ORGANIZAR Y DIFUNDIR EL EXAMEN NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO 2021 A VICERRECTORADO ACADÉMICO
 3. DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN DE TESIS - ROJAS MANRIQUE
 4. GRADOS Y TÍTULOS DE PROGRAMAS DE CIENCIAS DE LA SALUD - PROCESO SERUMS 2021-I.

LECTURA DE ACTAS ANTERIORES

- SE INICIA LA SESIÓN.
 - SIENDO 15:00 HORAS
- SE DISPENSA LA LECTURA DE ACTAS.

INFORMES

1. MTRO. SANTIAGO CORTEZ, SE HA VISITADO AMBIENTES DE LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL, PARA EL EXAMEN RESIDENTADO. HA COORDINADO CON EL DR. ALBERTO JORDÁN. LA FECHA ES EL DÍA DOMINGO DESDE LAS 10 HORAS. Y SE HIZO ENTREGA DE CARGO.

2. EL DR. MIGUEL MERCADO, YA HIZO ENTREGA DE CARGO EN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN. ESTA EN EL CARGO HASTA ESTE VIERNES.
3. MTRO S. SAMAMÉ, ESTE VIERNES SE HA ENCARGADO EL DESPACHO DEL DECANO AL DR. ANÍBAL DÍAZ. POR OTRO LADO, LA EMPRESA LECTURIO, HA SOLICITADO ESPACIO PARA SU PRESENTACIÓN. A ORDEN DEL DÍA. HA SOLICITADO OPINIÓN DE ASESORÍA LEGAL SOBRE EL CASO DE PRESUNTO PLAGIO.
4. SE HA IMPLEMENTADO FIRMA DIGITAL.

PEDIDOS

1. RESOLUCIÓN DE FELICITACIÓN PARA EL DR, BERMUDEZ, POR SU APOYO EN EL TRABAJO DE LA RESTRUCTURACIÓN CURRICULAR. Y SE SOLICITARÁ ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA FINES DE LICENCIAMIENTO.

ORDEN DEL DIA

A. GRADOS Y TITULOS

1. ZUZUNAGA MAITA, JORGE LUIS
2. CHÁVEZ SANTOS, LUIS HANS
3. ASTOCAZA GONZALES, CÉSAR ALBERTO
4. MUÑICO CÁRDENAS, MILAGROS MARÍA
5. TADEO MEZA, DEIVIS CRISTHIAN
6. MENDOZA VILLAR, JENY
7. FERNÁNDEZ EULOGIO, ALEX STALIN
8. HUAMANÍ QUISPE, ROOSVEL ANTONY
9. PARQUE VILLALOBOS, ALEJANDRO ARMANDO
- **ACUERDO:** APROBADOS LOS GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER EN MEDICINA HUMANA.

B. DESPACHO

1. EXPEDIENTE DENUNCIA – LEÓN GUILLERMO

- OFICIO NO 130-2021-DUI-FMH-UPLA, REMITO INFORME DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN AD HOC CONTRA PRESUNTO PLAGIO. EN EL QUE SE CONCLUYE;
 - i. LA COMISIÓN NO PUEDE ACTUAR POR CARECER DE UN MARCO LEGAL A FIN DE SUSTENTAR NUESTROS ACTOS PARA GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO Y EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD.
 - ii. SON EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y LA OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES QUIENES DEBEN EMITIR LA NORMATIVIDAD INTERNA QUE DISPONGA LAS ACCIONES A ADOPTAR ANTE UN CASO DE PRESUNTO PLAGIO.
 - iii. SON EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y LA OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES LAS QUE DEBERÍA DE REALIZAR DICHA INVESTIGACIÓN DADA LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN SU REGLAMENTO.
- ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA AD HOC. SESIÓN VIRTUAL, 04.06.2021, CON LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES;
 - i. NO EXISTE NORMATIVIDAD INTERNA QUE DISPONGA LAS ACCIONES DE LA UNIVERSIDAD ANTE UN PRESUNTO PLAGIO, POR LO QUE LA COMISIÓN ESTÁ IMPEDIDA DE ACTUAR.
 - ii. NO EXISTE MARCO LEGAL NI NORMATIVO QUE RESPALDE A LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DESIGNADA CON RESOLUCIÓN POR PARTE DEL CONSEJO DE FACULTAD PARA EMITIR OPINIÓN NI INVESTIGACIÓN ALGUNA AL NO SER DE SU COMPETENCIA.
 - iii. SON EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y LA OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES QUIENES DEBEN EMITIR LA NORMATIVIDAD INTERNA QUE DISPONGA LAS ACCIONES A ADOPTAR ANTE UN CASO DE PRESUNTO PLAGIO.
 - iv. SON EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y LA OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES LAS QUE DEBERÍA DE REALIZAR DICHA INVESTIGACIÓN DADA LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN SU REGLAMENTO.
 - v. NO PODEMOS ACTUAR POR CARECER DE UN MARCO LEGAL A FIN DE SUSTENTAR NUESTROS ACTOS PARA GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO Y EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD.
- INFORME SOBRE SI SE CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO, PROTOCOLO, SOFTWARE ANTIPLAGIO U OTRO INSTRUMENTO, QUE VIENE USANDO, OFICIO N°056-OPIP-UPLA-2021;

ENTRE OTROS, EL TURNING SE VIENE USANDO DESDE AGOSTO DE 2017, CON SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS, CON VIGENCIA CONSECUTIVA.

- INSERTAR INFORME DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO.
- **ACUERDO:** 1) INICIAR UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL PRESUNTO PLAGIO, 2) RATIFICA LA COMISIÓN INVESTIGADORA AD HOC CONFORMADA POR DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS, UN MIEMBRO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y UN REPRESENTANTE DE ESTUDIANTIL, CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES; A) RECOPIAR INFORMACIÓN Y PRESENTARLA A LOS SEÑORES CONSEJEROS, B) SOLICITAR A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LA INFORMACIÓN PERTINENTE AL CASO, 3) FIJAR EL PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE ESTA INFORMACIÓN A LA COMISIÓN PARA EL MARTES 22.06.2021. 4) COMUNICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA DEMANDANTE Y AL DEMANDADO. 5) TRASLADAR AL DEMANDADO EL EXPEDIENTE CON LOS CARGOS ATRIBUIDOS.
- EL DR. BASTIDAS COMENTA HABER REVISADO EL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO.
- DR. LUIS MAYHUA, SOBRE LA DENUNCIA. ESTATUTO, 201, 202, DERECHOS Y DEBERES DEL AS ESTUDIANTES. REGLAMENTO ACADÉMICO, ARTÍCULO 36 (¿?), REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y EL REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN. CONSIDERA QUE SE DEBERÍA INTERPRETAR LA NORMATIVA. TAMBIÉN ARTÍCULOS 181 Y 182. INFRACCIÓN, ESTATUTO, 201.C, INDEPENDENCIA INTELECTUAL. ÉTICA EN INVESTIGACIÓN. PASOS A SEGUIR, SI SE PUEDE IMPONER SANCIÓN, CONSIDERAR DERECHA A LA DEFENSA, CARGOS Y DESCARGOS.
- DR. MIGUEL MERCADO, NUESTROS TRABAJOS VAN A RENATI DESDE 2018 O 2019. PARA EL AÑO DEL PLAGIO, NO FUNCIONABA EL TURNITIN (SIMILITUD), IMPOSIBILIDAD MATERIAL, REITERA, TÍTULOS DIFERENTES, PERIODOS DIFERENTES. IMPORTANTE REFERENCIAR LA INFORMACIÓN. DR. MAYHUA, REITERA EL CONSEJO DE FACULTAD DEBERÍA TENER ACCESO A CARGOS Y DESCARGOS. CONSIDERAR ADEMÁS LA LEY GENERAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS.
- MTRO SANTIAGO CORTEZ, CONSULTA, COMO EN CONDICIÓN DE EGRESADO SE LE PUEDE CONVOCAR. DR. MAYHUA, SOBRE LA FALTA DE SOFTWARE PARA SIMILITUD, NO SE EXIME A TOMAR DECISIONES Y POR TANTO A INVESTIGAR. SE DEBERÍA INVESTIGAR. LOS EGRESADOS FORMAN PARTE DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PODRÍA SER UNA AMONESTACIÓN QUE QUEDARÍA EN UN EXPEDIENTE.
- DR. GUSTAVO BASTIDAS, SOBRE LAS NORMAS YA CONOCIDAS. NO HAY NORMATIVIDAD PARA ESTABLECER LA PROBABILIDAD DE PLAGIO. LA INVESTIGACIÓN DEBE HACERLA EL CONSEJO DE FACULTAD, NO UNA COMISIÓN. EL DR. MAYHUA, DE ACUERDO, INVESTIGA EL CONSEJO DE FACULTAD Y SANCIONA, DESDE AMONESTACIÓN HASTA EXPULSIÓN. SOBRE EL PUNTO EL MTRO CORTEZ, SE CONFORMÓ COMISIÓN PARA QUE ACOPIE INFORMACIÓN Y EMITA UN INFORME. DR. MAYHUA, NO HAY INFORMACIÓN SOBRE SI HUBO O NO PROCESO DE INVESTIGACIÓN.
- CONSULTA EL MTRO SAMAMÉ, HAY ANTECEDENTES DE ESTA NATURALEZA. DR. MAYHUA, NO HAY PRECEDENTES EN LA UNIVERSIDAD O EN OTRA UNIVERSIDAD.
- EL MTRO. CORTEZ, SE PUEDE INFORMAR A SUNEDU QUE SE HA CREADO UNA COMISIÓN Y QUE EL CONSEJO DE FACULTAD DECIDIRÁ. PLAZOS QUE PUEDAN FIJARSE.
- SE DISCUTE SOBRE LA FUNCIÓN DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA.
- CONCLUYE EL SEÑOR DECANO, INICIAR PROCESO DE INVESTIGACIÓN. DR. MERCADO, CONSULTAR CON VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN. DR. BASTIDAS, LA COMISIÓN YA OPINÓ. DR. ANÍBAL DÍAZ, COMISIÓN BIEN CONFORMADA.
- ES PRIORITARIO INICIAR Y COMUNICAR A SUNEDU QUE SE ESTÁ APERTURANDO UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN.
- EL DR GUSTAVO BASTIDAS SOLICITA SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL TENOR DE LA RESOLUCIÓN, A COMISIÓN RECOPIADORA DE INFORMACIÓN, QUEDA CLARO, QUE LA COMISIÓN NO DETERMINARÁ GRADO DE FALTA Y TAMPOCO PROPONDRÁ SANCIÓN ALGUNA, NO ES SU FUNCIÓN, PUES SOLO DEBERÍA RECOPIAR INFORMACIÓN.
- EL DR. MERCADO COMUNICA QUE YA SE ELABORÓ UN INFORME. YA HABÍA ALGUNAS CONCLUSIONES. SE LE RESPONDIÓ A LA MTRA QUEJOSA, APARENTEMENTE NO FUE SATISFACTORIA LA RESPUESTA.
- EL DR. BERNARDO ANTE LA EVIDENCIA DE INDICIOS, SE INICIE UN PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. EL DR. MERCADO PROPONE PARA EL VIERNES UNA SESIÓN EXTRA-ORDINARIA.
- EL DR, BASTIDAS SOLICITA QUEDE CONSTANCIA DE QUE EL CONSEJO DE FACULTAD ESTÁ DELEGANDO SUS FUNCIONES A UNA COMISIÓN INVESTIGADORA QUE NO TIENE FUNCIONES (ARTÍCULO 10° DE LA LEY GENERAL DE PROCESO ADMINISTRATIVO)